



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO:	
Pago del Impuesto sobre Diversiones y Juegos.			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	TLAL/TM/19
El pago de este impuesto comprende como primer punto, sobre máquinas de entretenimiento, donde el contribuyente debe presentarse ante el Área de Ingresos Diversos de la Tesorería Municipal, con el original o en su caso copia simple, del último recibo de pago realizado, a efecto de que se le emita y entregue la línea de captura del periodo subsecuente a pagar. El segundo punto corresponde al impuesto sobre juegos mecánicos, de destreza, azar o simuladores, donde el contribuyente deberá presentar ante el Área de Ingresos Diversos de la Tesorería Municipal, la Papeleta de Intervención respectiva, donde se le determinó el impuesto a pagar.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 31 fracción IV y 115 fracción IV inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 137 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 2, 86, 87 fracción II, 93 y 95 fracciones II, VII y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 1 numeral 1.8.2. de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025; Artículos 122 fracción I, 123 fracción I y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 33 fracción III del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y Artículo 218 fracciones VII, X y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Línea de captura para pago en cajas.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Los 17 primeros días de cada mes; y temporales diario.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas físicas o jurídicas colectivas obtengan ingresos por la explotación de juegos mecánicos y máquinas de entretenimiento.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a realizar intervención para la determinación del impuesto a pagar.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1.- En contribuyentes con máquinas de entretenimiento, deberá presenta: licencia de funcionamiento o último recibo oficial de pago de Impuesto.	Si	No Aplica	Artículos 122 fracción I, 123 fracción I y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- En caso de juegos mecánicos y destreza: papeleta de intervención donde conste la determinación del impuesto correspondiente.	Si	No Aplica	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- En contribuyentes con máquinas de entretenimiento, deberá presenta: licencia de funcionamiento o último recibo oficial de pago de Impuesto.	Si	1	Artículos 122 fracción I, 123 fracción I y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



2.- En caso de juegos mecánicos y destreza: papeleta de intervención donde conste la determinación del impuesto correspondiente.		Si	No Aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El contribuyente debe presentarse ante el Área de Ingresos Diversos de la Tesorería Municipal, con el original o en su caso copia simple, del último recibo de pago realizado, a efecto de que se le emita y entregue la línea de captura del periodo subsecuente a pagar.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	130 minutos							
COSTO:	Máquinas de entretenimiento: Tarifa valor diario de la UMA 2 UMA's Importe en pesos \$226.28 mensual por cada máquina. Juegos mecánicos, destreza, azar o simuladores que no cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 10% sobre los ingresos percibidos. Juegos mecánicos, destreza, azar o simuladores que cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 5% sobre los ingresos percibidos. Fundamento Jurídico: artículos 122 fracción I, 123 fracción I y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos Autorizados, Banca en Línea.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cumpla con el pago oportuno conforme lo establecen los artículos 122, 123 y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal.				Área de Ingresos Diversos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtro. Ricardo Santos Arreola			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9.00 a 15:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53 66 38 00		4592	No Aplica	ricardo.santos@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Se requiere licencia de funcionamiento para dar de alta en la Tesorería las máquinas de entretenimiento?					
RESPUESTA:		Sí, se requiere licencia de funcionamiento.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué se tiene que hacer para dar de baja las máquinas de entretenimiento?					
RESPUESTA:		Estar al corriente de sus pagos y dar aviso por escrito a la Tesorería Municipal.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede pagar de manera mensual o anual?					
RESPUESTA:		Si, puede pagar de manera mensual o anual por adelantado, sólo en el caso de máquinas de entretenimiento.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
El interesado deberá contar con Licencia de Funcionamiento o en su caso, con autorización o permiso temporal por Autoridad competente.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10/Febrero/2025
C. Diego Iván Moisen Anzaldo Responsable de Área de Ingresos Diversos	Mtro. Ricardo Santos Arreola Tesorero Municipal	

